



CONSEJO CIENTÍFICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS
ACTA-078-2016

Acta CC-078-2015 de la sesión ordinaria N° 78 celebrada por el Consejo Científico el veintiséis de febrero del dos mil dieciséis, a las ocho y cincuenta minutos de la mañana, en la Sala de Sesiones del IIP.

CONTROL DE ACUERDOS

ARTICULO I: Comprobación de quórum.

Se inicia a las 8:50 a.m. Con los siguientes miembros *presentes*: Dra. Vanessa Smith C., quien preside, Dr. Rolando Pérez S., Dr. Mauricio Molina D., M.Sc. Manuel Solano B., Dra. Eiliana Montero R.

Ausentes con excusa:

Dr. Domingo Campos R., vacaciones.

M.Sc. Karol Jiménez A., cursos de Doctorado.

Dra. Roxana Hidalgo X. vacaciones.

Invitada: Bach. Juanita Varela M., Jefe Administrativa IIP.

Acta tomada por: Alessandra Romero B.

La Dra. Smith informa que se cuenta con el quorum mínimo para poder sesionar.

ARTICULO II: Modificación del orden del día.

La Dra. Vanessa Smith solicita modificar el orden del día de para incluir entre los puntos de agenda el *Procedimiento para la Evaluación de Nuevas Propuestas* con los nuevos protocolos del CEC e incluir en la parte de informes la solicitud de la Dra. Eiliana Montero de cambio de nombre del proyecto 723-B5-337.

Se somete a votación la modificación al orden del día, teniendo el siguiente resultado: 5 votos a favor de los siguientes miembros presentes: Dra. Vanessa Smith C., Dr. Rolando Pérez S., Dr. Mauricio Molina D., M.Sc. Manuel Solano B., Dra. Eiliana Montero R.

HH

Firma Director, IIP





Con el resultado de la votación se acuerda:

1. Aprobar la solicitud de modificación del orden del día.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO III: Lectura y aprobación de la agenda del día.

ORDEN DEL DIA

1. Comprobación del quórum.
2. Modificación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de la agenda del día.
4. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Propuestas nuevas.
6. Programas, Proyectos y Actividades. Informes Parciales, finales, prórrogas, modificaciones y solicitudes.
7. Elección del Representante del Consejo Asesor escogido por el Consejo Científico, por el período del 04.10.2015 hasta el 04.10.2017.
8. Programación de sesiones del Consejo Científico para el 2016.
9. Varios.

Se somete a votación del Consejo Científico el orden del día, teniendo el siguiente resultado: 5 votos a favor de los siguientes miembros presentes: Dra. Vanessa Smith C., Dr. Rolando Pérez S., Dr. Mauricio Molina D., M.Sc. Manuel Solano B., Dra. Eiliana Montero R.

Con el resultado de la votación se acuerda:

1. Aprobar la agenda del día.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO IV: Aprobación del actas anteriores

Se somete a consideración el acta CC-077-2015, del 10.12.2015.

Se somete a votación del Consejo Científico la aprobación del acta CC-077-2015, teniendo el siguiente resultado: 5 votos a favor de los siguientes miembros presentes: Dra. Vanessa Smith C., Dr. Rolando Pérez S., Dr. Mauricio Molina D., Dra. Eiliana Montero R., M.Sc. Manuel Solano B.

Con el resultado de la votación se acuerda:

1. Aprobar acta CC-077-2015 del 10.12.2015.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Firma Director, IIP





ARTÍCULO V: Propuesta revisión de propuestas nuevas.

La Dra. Smith comenta la propuesta de revisión de propuestas nuevas.

Propuestas Nuevas	
Paso	Observaciones
Investigadores/as envían el protocolo CEC-O-01 (observacional), o CEC-I-01 (intervencional), o SIPPRES (sin seres humanos vivos), con <u>todos</u> los adjuntos.	<i>Nota: El Cronograma y presupuesto no están contemplados en los protocolos del CEC, Se solicitarán como anexos</i>
El Consejo asigna dos evaluadores	<i>(Sesión 1)</i>
El Consejo recibe retroalimentación de evaluadores y envía a los investigadores para que realicen las mejoras del caso	<i>(Sesión 2)</i>
Investigadores/as envían propuesta mejorada y empiezan a completar el SIPPRES	<i>Es probable que no de tiempo de mejorar la nota, dependiendo de la entrega de las versiones mejoradas que deben ser enviadas al CEC.</i>
El Consejo revisa la propuesta mejorada, realiza acuerdo preliminar y envía al CEC	<i>(Sesión 3)</i>
El Consejo recibe dictamen del CEC y realiza acuerdo definitivo de la propuesta.	<i>(Sesión 4)</i>
Investigadores completan SIPPRES y registran	
La Dirección envía todo a la VI (Acuerdo del CC, Dictamen del CEC, protocolo y SIPPRES).	<i>Si no se contara con el dictamen del CEC, se envía a la VI la el acuse de recibo del CEC, para proceder con la inscripción una vez que se reciba el dictamen.</i>
Enmiendas, ampliaciones, prórrogas	
Investigadores/as envían formulario CEC-23 y formulario de solicitud de ampliación de vigencia de la VI, con <u>todos</u> los adjuntos.	<i>Si fueron aprobadas por el CEC anterior, se adjunta el formulario de revisión continua anterior. Si fueron aprobadas por el nuevo CEC se utiliza el formulario CEC-23.</i>
El Consejo conoce, evalúa la solicitud, la aprueba preliminarmente y la envía al CEC	<i>(Sesión 1)</i>
El consejo recibe dictamen del CEC y realiza acuerdo final	<i>(Sesión 2)</i>
Investigadores/as: Incluyen cambios en SIPPRES y registran	
Dirección: Envía todo a la VI	El acuerdo, el formulario de la VI, el dictamen del CEC, y el SIPPRES

La Dra. Smith comenta que según conversación con la Vicerrectoría de Investigación, podemos enviar propuestas con el recibido del CEC, si a la hora de presentar los proyectos para concursar por presupuesto (Mayo) no se cuenta con el dictamen del CEC.


Firma Director, IIP





La Dra. Smith informa además, que se estará utilizando un modelo de oficio para que los investigadores e investigadoras presenten las nuevas propuestas. Este modelo incluye toda la información que el Consejo requiere para la revisión de propuestas, a saber, nombre del proyecto, objetivos, vigencia, encargados, cargas académicas y, para las propuestas que así lo requieran, consideraciones para el sometimiento al CEC. Las propuestas que requieran de revisión por parte del CEC deben incluir consideraciones sobre cuatro puntos:

- a) Si la propuesta describe una investigación observacional o intervencional.
- b) Si la propuesta debe ser registrada ante el CONIS o no.
- c) Si la propuesta debe ser exenta de revisión o no.
- d) En caso de que no se considere exenta, si amerita de una revisión expedita o completa.

Cada una de estas consideraciones debe apoyarse en la correspondiente justificación a partir de las guías de sometimiento de propuestas ante el CEC proporcionadas por a VI, y otros criterios que se consideren relevantes no contemplados en dichas guías.

ARTÍCULO VI: Propuesta nuevas.

- Propuesta de actividad de investigación *Estrategias de resolución en los ítems de razonamiento en contextos verbales del banco de la Prueba de Aptitud Académica: suponer, presuponer y reducir*, a cargo del M.Sc. Armel Brizuela Rojas Dr. Guaner Rojas R., y el Bach. Nelson Pérez R.

Evalúadores: Dra. Eiliana Montero R. (Evaluadora interna), Dra. Tania Moreira Mora (Evaluadora externa).

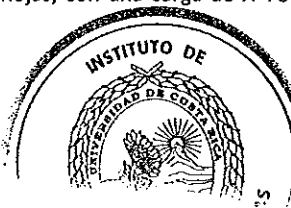
Se presenta para revisión del Consejo una nueva versión de la propuesta, ahora como actividad de apoyo a la investigación, con toda la nueva documentación que se requiere para verificación de propuestas nuevas. Por otra parte se incluye un cuadro con los cambios realizados a la misma.

Datos aportados por los investigadores:

La propuesta tiene como objetivo analizar las estrategias de resolución de los ítems de razonamiento en contextos verbales del bando de la Prueba de Aptitud Académica de la Universidad de Costa Rica, y se propone con una vigencia de 1 año, desde la fecha de inscripción ante la VI y hasta el 03.03.del 2017.

La propuesta está coordinada por el M.Sc. Armel Brizuela Rodríguez, para lo que se solicita una carga de ¼ TC como investigador principal; como investigadores/as asociados/as el Bach. Nelson Pérez Rojas, con una carga de ¼ TC y el Dr. Guaner Rojas Rojas con una carga de 1/8 TC.

Firma Director, IIP





Para la revisión del protocolo, se adjuntan los siguientes documentos: protocolo de investigación observacional, verificación de requisitos de investigación observacional, verificación de requisitos de protocolo de investigación observacional, consentimiento informado, verificación de requisitos de consentimiento informado, verificación de requisitos OAC y OIC, declaraciones de compromisos, currículos de investigadores, declaraciones de conflicto de intereses, declaración de riesgos y beneficios y verificación de cumplimiento de derechos de los participantes.

El protocolo adjunto corresponde a un proyecto de investigación observacional o no intervencional ya que no se realiza intervención diagnóstica o terapéutica alguna con fines experimentales, ni se somete a las personas participantes a condiciones controladas por parte del equipo investigador.

Por lo que, el equipo de investigadores considera que el protocolo debe someterse a una revisión expedita ya que las actividades de investigación que se incluyen se trata de una investigación ajena al campo de la investigación biomédica en materia de salud.

Con la información suministrada por los investigadores el Consejo procede a revisar, discutir, y someter a votación la propuesta de investigación, teniendo el siguiente resultado: 5 votos a favor de los siguientes miembros presentes: Dra. Vanessa Smith C., Dr. Rolando Pérez S., Dr. Mauricio Molina D., M.Sc. Manuel Solano B., Dra. Eiliana Montero R., aprobando lo siguiente:

1. Enviar nuevamente la propuesta a las evaluadoras para su revisión y posible cambio en la nota.
2. Someter al CEC, los *protocolos adjuntos* los cuales describen un proyecto observacional. Se recomienda que la propuesta no sea registrada ante el CONIS y sugiere una revisión expedita, ya que la actividad describe una investigación ajena al campo de la investigación biomédica en materia de salud.
3. Se solicitará a los investigadores además, verificar que los formularios de la VI, que deben adjuntarse estén actualizados y que en el SIPPRESS se encuentren todos los datos actualizados, con el fin de registrar la propuesta una vez que se obtenga el dictamen y aprobación por parte del CEC.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

- Propuesta de proyecto de investigación. *¿Qué se siente ser una rata?*, a cargo del Dr. Mauricio Molina Delgado.

No se han recibido las evaluaciones. Queda pendiente para la próxima sesión.

- Propuesta de proyecto de investigación *Co-narración de conflicto de identidad personal y autonomía: jóvenes en diálogo con sus pares*, a cargo del Dr. Javier Tapia Valladares.

Datos aportados por el investigador:

La propuesta tiene como objetivo general "estudiar las estrategias de diálogo, los guiones de base segura y la coherencia biográfica, sobre conflictos de identidad personal y autonomía, usadas por jóvenes adolescentes con sus pares y con sus madres". Se propone con una vigencia de 2 años, desde la fecha de inscripción ante la VI y hasta el 31 de julio del 2019.

Firma Director, IIP



La propuesta será coordinada por el Dr. Javier Tapia Valladares, para lo cual solicita una carga de 1/2 TC. Como investigador asociado figura el Dr. Jorge Sanabria-León, por el momento con una carga de ¼ de tiempo "ad honorem" o sin carga académica asignada.

Para la revisión del protocolo, se adjuntan los siguientes documentos: los instrumentos de investigación en un apéndice; un consentimiento informado; currículo vitae de investigadores principal y asociado. Declara además que los investigadores no tienen ningún conflicto de interés al realizar esta investigación.

El investigador considera que este proyecto de investigación cae en la categoría f de la página 7 de la "Guía general para el trámite de sometimiento a revisión..." de noviembre de 2015, inciso que forma parte de las "Actividades de investigación con seres humanos que generalmente no requieren de revisión por parte del CEC", el cual dice textualmente:

Las entrevistas cualitativas con seres humanos como sujeto de investigación. Las entrevistas de tipo cualitativos abiertas (como proyectos de historia oral o etnografías) requieren la revisión de uno de los órganos de revisión en la medida en que la actividad esté diseñada para contribuir al conocimiento generalizable. El propósito de estas actividades es a menudo crear un registro de los acontecimientos históricos específicos y, como tal, no es generalizar resultados a una población más amplia o grupo. Sin embargo, las actividades relacionadas con características similares pueden ser diseñados para contribuir al conocimiento generalizable.

Por ese motivo me parece que estaría exento de revisión en el CEC.

El protocolo adjunto corresponde a un proyecto de investigación observacional o no intervencional ya que no se realiza intervención diagnóstica o terapéutica alguna con fines experimentales, ni se somete a las personas participantes a condiciones controladas por parte del equipo investigador.

Con la información suministrada por el investigador, el Consejo procede a revisar, discutir y someter a votación la propuesta de investigación, teniendo el siguiente resultado: 5 votos a favor de los siguientes miembros presentes: Dra. Vanessa Smith C., Dr. Rolando Pérez S., Dr. Mauricio Molina D., M.Sc. Manuel Solano B., Dra. Eiliana Montero R., aprobando lo siguiente:

1. Se recomienda enviar la propuesta para revisión por parte de pares. Se consigna como evaluadores Dra. Ana María Carmiol Barboza (IIP), Dra. Antonia Larrain (Universidad Alberto Hurtado, Santiago de Chile) o la Dra. Mónica Rocancio (Universidad Javeriana de Bogotá).
2. El Consejo acuerda enviar la propuesta al CEC. Se considera que el protocolo no está exento de revisión por parte del CEC, porque se trata de una investigación con seres humanos, menores de edad, que informarán sobre aspectos relevantes e íntimos de sus vidas, para lo cual se requiere de su asentimiento o consentimiento. Los *protocolos adjuntos* describen un proyecto observacional que no debería ser inscrito ante el CONIS, ya que la actividad describe una investigación ajena al campo de la investigación biomédica en materia de salud. Se recomienda una revisión expedita por las actividades de investigación no presentan un riesgo mayor al que se expone una persona al realizar ejercicios físicos cotidianos o pruebas psicológicas o psicométricas simples.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.



Firma Director, IIP



- Propuesta de actividad de apoyo a la investigación *Cambio en valores en tres generaciones de mujeres pertenecientes a minorías étnicas costarricenses*, a cargo de la Dra. Delia Tamara Fuster Baraona

Datos aportados por la investigadora:

La propuesta tiene como objetivo realizar una pequeña investigación con una vigencia de un año, desde la fecha de inscripción ante la Vicerrectoría de Investigación y hasta diciembre del 2017.

La propuesta será coordinada por mi persona, para lo cual solicito se me asigne una carga de un cuarto de TC. Como investigadores colaboradores figuran Christine Karkashian, Mariano Rosabal de la Universidad de Costa Rica y Oscar Baldelomar de la Universidad de Minnesota en Morris.

Para la revisión del protocolo, adjunto los siguientes documentos: protocolo de investigación observacional, instrumentos, consentimiento y asentimiento, curriculum vitae, declaración de compromiso.

El protocolo adjunto corresponde a un proyecto de investigación observacional o no intervencional ya que no se realiza intervención diagnóstica o terapéutica alguna con fines experimentales, ni se somete a las personas participantes a condiciones controladas por parte del equipo investigador.

Se considera que el protocolo debe someterse a una revisión expedita ya que las actividades de investigación que se incluyen en el mismo: "(1) presenten no más que un riesgo mínimo para los participantes humanos, y (2) las actividades no presentan un riesgo mayor al que se expone una persona al realizar ejercicios físicos cotidianos o pruebas psicológicas o psicométricas simples. (3) Este tipo de investigación puede presentar las características de una investigación ajena al campo de la investigación biomédica en materia de salud o bien de una investigación biomédica de tipo observacional" (Guía general para el trámite de sometimiento a revisión, aprobaciones y autorizaciones de protocolos de investigación con seres humanos en la UCR ante el Comité Ético Científico. ¿Qué necesita revisión? y Tipos de revisión, Vicerrectoría de Investigación, Universidad de Costa Rica).

Con la información suministrada por la investigadora, el Consejo procede entonces a revisar, discutir, y someter a votación la propuesta de investigación, teniendo el siguiente resultado: 5 votos a favor de los siguientes miembros presentes: Dra. Vanessa Smith C., Dr. Rolando Pérez S., Dr. Mauricio Molina D., M.Sc. Manuel Solano B., Dra. Eiliana Montero R., aprobando lo siguiente:

1. El Consejo Científico considera que se trata de una propuesta muy pertinente, pero no es posible desarrollar una actividad tan amplia con los recursos que brinda la universidad. Se considera poco viable cumplir con los objetivos propuestos en el tiempo previsto, a sabiendas de que las actividades de apoyo reciben por lo general poco presupuesto, y son de corto alcance, en lo que respecta al tiempo de ejecución, la amplitud de sus objetivos y a la magnitud de los procedimientos de recolección y análisis de datos.
2. Por tal motivo se considera necesaria una reducción sustancial de los alcances del estudio. Por ejemplo, el consejo considera que con el tiempo y los recursos solicitados se podría realizar la primera etapa del estudio, no así la segunda.
3. Antes de proceder a enviar la propuesta a los evaluadores y al CEC, se requiere contar con una versión más reducida de la investigación. Se deja a consideración de la investigadora los aspectos que se deban reducir. El



Firma Director, IIP





Consejo recomienda limitar la actividad a la fase porque el proyecto se presenta en dos fases claramente delimitadas y es razonable pensar que la primera etapa, en sí misma, podría constituirse en una actividad de apoyo a la investigación viable.

4. Para poder enviarlo al CEC se necesita presentar una propuesta en los formularios que para tales fines se han desarrollado (específicamente el formulario CEC-O-01), con todos los documentos adjuntos pertinentes, para lo recomienda además a la investigadora revisar la lista de verificación que se encuentra en la página del CEC.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

- Propuesta de proyecto de Vicerrectoría de Acción Social *Jóvenes de la comunidad de Cariari, Pococí: la palabra como recurso contra la exclusión social y la violencia*, a cargo de la M.Sc. Mónica Vul G.

Datos aportados por la Investigadora:

La propuesta tiene como objetivo: Crear espacios colectivos para que los y las jóvenes de la comunidad de Cariari, Pococí, puedan tomar la palabra como recurso contra la exclusión social y violencia, y se propone con una vigencia de dos años, desde la fecha de inscripción ante la VAS hasta el 31.08.2018, con una carga académica de ¼ TC para la investigadora.

Se designa como evaluadores al Dr. Rolando Pérez S. (Evaluador interno) y al Dr. Jorge Sanabria L. (Evaluador externo).

- Propuesta de proyecto de Investigación. *Caracterización del habla sobre emociones en díadas costarricenses durante distintos contextos conversacionales y su relación con la comprensión emocional de niños y niñas de 4 años de edad*, a cargo de la Dra. Ana María Carmiol B.

Datos aportados por la investigadora:

La propuesta tiene dos objetivos. El primero consiste en analizar el tipo y frecuencia del habla sobre emociones que ocurre durante las conversaciones sobre eventos personales pasados y lectura conjunta de libros en un grupo de 100 díadas costarricenses conformadas por madres y sus hijos e hijas de cuatro años de edad. El segundo objetivo consiste en determinar si existe una relación entre la frecuencia de distintos tipos de habla materna sobre emociones en ambos contextos de conversación y el desempeño de los niños en una tarea que valúa su comprensión de las emociones.

Le informo que los datos con los que se trabajará en esta proyecto provienen de una recolección de datos ya realizada bajo un proyecto previo titulado "*La promoción de la alfabetización emergente en niños preescolares costarricenses a través de la lectura conjunta de libros y la conversación sobre eventos pasados*" (N° 723-B4-341). Este último se encuentra debidamente inscrito en la Vicerrectoría de Investigación, y fue previamente revisado y autorizado por el Comité Ético Científico de la Universidad de Costa Rica.

El proyecto actual se propone con una vigencia de 11 meses, siendo la fecha de inscripción ante la Vicerrectoría de Investigación el 1ero de abril del 2017 y su fecha de culminación el 28 de febrero del 2018.

El proyecto será coordinado por la Dra. Carmiol Barboza, para lo cual solicito se me asigne una carga de 1/2 TC entre marzo

Firma Director, IIP





y diciembre del año 2017 y 1/8 para enero y febrero del año 2018. No se contará con ningún investigador asociado ni con ningún investigador colaborador para la realización de este proyecto.

Para la revisión del proyecto, adjunto envío: 1) la propuesta de investigación, 2) el consentimiento informado que fue utilizado en el proyecto a través del cual se recogieron los datos a analizar en el presente proyecto, 2) el formulario de la Prueba de Vocabulario de Dibujos Woodcock-Muñoz que se aplicó a los y las participantes, 3) el formulario de la tarea sobre situaciones emocionales retadoras que se aplicó a los y las participantes, 3) las instrucciones para seleccionar y llevar a cabo las conversaciones sobre eventos personales pasados que se le facilitaron a las dñadas participantes y 5) las instrucciones para llevar a cabo la lectura conjunta de un libro infantil que se le facilitaron a la dñadas participantes en el momento de la recolección de datos.

Los protocolos adjuntos describen un proyecto exento de revisión por parte del Comité Ético Científico de la Universidad de Costa Rica en virtud de que los datos con los que se trabajará provienen de un banco de datos que no incluye información sobre participantes. Por lo tanto, no es posible determinar la identidad de los sujetos participantes, ya que su nombre, dirección y demás información personal y de contacto fue eliminada y cambiada por un número desde el proyecto anterior.

Lo anterior se realizó en el proyecto anterior con el fin de cumplir con la condición descrita en el punto H del consentimiento informado firmado por cada una de los participantes, a saber: "Su participación en este estudio es confidencial, los resultados podrían aparecer en una publicación científica o ser divulgados en una reunión científica pero de una manera anónima."

Con la información suministrada por la investigadora, el Consejo procede a revisar, discutir, y someter a votación la propuesta de investigación, teniendo el siguiente resultado: 5 votos a favor de los siguientes miembros presentes: Dra. Vanessa Smith C., Dr. Rolando Pérez S., Dr. Mauricio Molina D., M.Sc. Manuel Solano B., Dra. Eiliana Montero R., aprobando lo siguiente:

1. Se recomienda enviar la propuesta para revisión por parte de pares. Se consigna como evaluadores al Dr. Mauricio Molina Delgado (Evaluador interno), y al Dr. Jorge Antonio Leoni de León (Evaluador externo).
2. El Consejo concuerda con la Investigadora en que la propuesta describe una actividad de investigación exenta de revisión por parte del CEC, porque trabajará con bases de datos anonimizadas.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

- Propuesta de proyecto de investigación ***Factores motivacionales, volitivos y contextuales asociados con las conductas y hábitos de actividad física y picoteo.*** A cargo del Dr. Benjamín Reyes F.

La Dra. Smith informa que la propuesta fue presentada, evaluada y aprobada el año pasado, sin embargo fue devuelta por la Vicerrectoría de Investigación (VI-7075-2015) para que estas iniciativas se acogieran a lo que se encuentra amparado bajo la Ley Reguladora de Investigación Biomédica.

Datos aportados por el investigador:

Firma Director, IIP





La propuesta tiene como objetivo examinar las relaciones entre variables motivacionales, volitivas y contextuales con los hábitos de actividad física y conducta de picoteo, y se propone con una vigencia de 2 años, desde la fecha de inscripción ante la VI y hasta el 31 de Agosto del 2018.

La propuesta será coordinada por el Dr. Benjamín Reyes Fernández, para lo cual solicito se me asigne una carga de 1/2 TC.

Para la revisión del protocolo, se adjuntan los siguientes documentos: Instrumentos, consentimientos informados del padre, madre o tutor, CV, declaración de conflicto de intereses, declaración de compromisos, asentimientos informados, cuestionarios, y demás requisitos necesarios, según su disponibilidad hasta la fecha (se omite por ejemplo, descripción de la póliza en el consentimiento informado, pues se desconoce qué se ha resuelto sobre esta).

El Investigador considera que el protocolo adjunto corresponde a un proyecto de investigación observacional o no intervencional ya que no se realiza intervención diagnóstica o terapéutica alguna con fines experimentales, ni se somete a las personas participantes a condiciones controladas por parte del equipo investigador.

Además, el equipo de investigación considera que el protocolo debe someterse a una revisión expedita ya que las actividades de investigación que se incluyen en el mismo: presentan no más que un riesgo mínimo para los participantes humanos, no presentan un riesgo mayor al que se expone una persona al realizar ejercicios físicos cotidianos o pruebas psicológicas o psicométricas simples, y se trata de una investigación de tipo observacional

Con la información suministrada por el investigador, el Consejo procede a revisar, discutir, y someter a votación la propuesta de investigación, teniendo el siguiente resultado: 5 votos a favor de los siguientes miembros presentes: Dra. Vanessa Smith C., Dr. Rolando Pérez S., Dr. Mauricio Molina D., M.Sc. Manuel Solano B., Dra. Eiliana Montero R., aprobando lo siguiente:

1. En cuanto a la evaluación académica, aprobar la evaluación ya realizada mediante CC-067-2015 (distribución propuestas), CC-068-2015 (observaciones de evaluaciones), CC-069-2015 (aprobación académica final por parte del CC).
2. En lo que refiere al sometimiento de la propuesta ante el CEC. El Consejo Científico está de acuerdo en que se trata de una propuesta de investigación observacional y no intervencional, ya que no se realiza intervención diagnóstica o terapéutica alguna con fines experimentales, ni se somete a las personas a condiciones controladas por parte del equipo investigador. Se recomienda que el protocolo sea sometido a una revisión expedita ya que las actividades de investigación que se incluyen en el mismo presentan no más que un riesgo mínimo para los participantes humanos, no presentan un riesgo mayor al que se expone una persona al realizar ejercicios físicos cotidianos o pruebas psicológicas o psicométricas simples, y se trata de una investigación de tipo observacional. Se dejará a criterio del CEC inscribirla ante el CONIS.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD

10:27 am., la Dra. Smith le solicita al Dr. Mauricio Molina D., presida la sesión puesto que se encuentra involucrada en la propuesta que se va a revisar a continuación, como investigadora principal.

- Propuesta de actividad de apoyo a la Investigación *Razonamiento político y pensamiento conspirativo: una perspectiva intercultural sobre la percepción del poder en sociedades*





modernas, a cargo de la Dra. Vanessa Smith Castro, el M.Sc. Thomas Castelain, el Lic. Bradly Marin, el Dr. Marius H. Raab, el Dr. Nils Brandenstein y el Dr. Claus-Christian Carbon del *Institut für Psychologie* de la Universidad Otto-Friedrich de Bamberg, Alemania.

La Dra. Smith presenta la propuesta de actividad de investigación, solicita que a pesar de tratarse de una actividad de apoyo a la investigación, el equipo de investigadores desea sea sometida evaluadores.

Datos aportados por los investigadores:

La propuesta tiene como objetivo poner a prueba en un contexto intercultural el modelo de la Teoría Conspiratoria, propuesto por Raab, Ortlieb, Auer, Guthmann y Carbon (2013) y colaborar con estos autores en la replicación, con una población estudiantil costarricense, del estudio realizado en Alemania.

El proyecto se propone con una vigencia de 1 año, desde la fecha de inscripción ante la VI y hasta el 01 de agosto del 2017.

La propuesta será coordinada por mi persona, para lo cual solicito se me asigne una carga de un 1/4 TC. Como investigadores/as asociados/as figuran el M.Sc. Thomas Castelain, y el Lic. Bradly Marin, con una carga de un 1/8 TC ad honorem cada uno. Como investigadores colaboradores figuran Colaboradores Internacionales: Marius H. Raab, Nils Brandenstein y Claus-Christian Carbon del *Institut für Psychologie* de la Universidad Otto-Friedrich de Bamberg, Alemania.

Para la revisión del protocolo, adjunto los siguientes documentos: El protocolo describiendo el proceso de investigación, los instrumentos, el consentimiento informado, el CV de los investigadores, las cartas de compromiso de cada investigador, la carta de acuerdo de cooperación entre la UCR y la Universidad de Bamberg y la declaración de conflictos de intereses.

El protocolo adjunto corresponde a un proyecto de investigación observacional o no intervencional ya que no se realiza intervención diagnóstica o terapéutica alguna con fines experimentales. Se somete a las personas participantes a condiciones controladas por parte del equipo investigador pero los riesgos de la intervención son mínimos.

El equipo de investigación considera que el protocolo debe someterse a una revisión expedita ya que las actividades de investigación que se incluyen en el mismo: (1) presentan no más que un riesgo mínimo para los participantes humanos, o (2) no presentan un riesgo mayor al que se expone una persona al realizar ejercicios físicos cotidianos o pruebas psicológicas o psicométricas simples, y (3) se trata de una investigación ajena al campo de la investigación biomédica en materia de salud.

Con la información suministrada por los investigadores el Consejo procede entonces a revisar, discutir, y someter a votación la propuesta de investigación, teniendo el siguiente resultado: 4 votos a favor de los siguientes miembros presentes: Dra. Vanessa Smith C. (se inhibe de la votación, por formar parte de la propuesta), Dr. Rolando Pérez S., Dr. Mauricio Molina D., Dra. Eiliana Montero R, MSc. Manuel Solano B, aprobando lo siguiente:

1. Se recomienda enviar la propuesta para revisión por parte de pares. Se consigna como evaluadores Dr. Mauricio Molina D. (Evaluador interno), al Adrián Pignataro López, Escuela de Ciencias Política y Mario Solís Umaña, Escuela de Filosofía (Evaluadores externos).


Firma Director, IIP





2. El Consejo realiza además varias observaciones preliminares: a) El procedimiento no se comprende bien. No queda claro cuáles son las dos condiciones y cómo se van a repartir las tarjetas, o por qué un grupo recibe unas tarjetas y el otro otras y por qué en un grupo son más que en otro y todos esos detalles, b) el tamaño de la muestra no está justificado no se entiende cómo vamos a repartir 45 personas en 2 grupos o es que es de otra manera?, c) los análisis no están claros, ¿qué tipo de ANOVA se van a utilizar? Es between subjects, within o mixta? ¿Cuál sería la VD, cuáles serían los factores?, d) Las variables dependientes deben estar más claramente explicadas, por ejemplo, cómo se va a tomar el tiempo que duren las personas haciendo sus historias. Cómo se van a procesar los datos para obtener los puntajes de la VD?, e) En general lo que se requiere es describir más detalladamente el procedimiento y el diseño, para que el estudio pueda ser replicado y sobre todo justificar el tamaño de la muestra y el tipo de análisis.

3. El Consejo recomienda enviar los protocolos par evaluación al CEC con la recomendación de someterse a una revisión expedita por las razones expuestas por los investigadores. Igualmente realizará una recomendación para que el proyecto no sea inscrito ante el CONIS, pues la actividad describe una investigación ajena al campo de la investigación biomédica en materia de salud.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD

10:50 am., la Dra. Smith preside nuevamente la sesión.

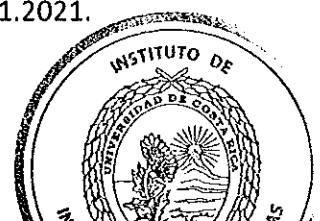
ARTÍCULO VII: Programas, Proyectos y Actividades. Informes parciales, finales, prórrogas, modificaciones y solicitudes.

- Programa Permanente de la *Prueba de Aptitud Académica*, N° 723-A3-906, a cargo del Dr. Guaner Rojas R.
Histórico de evaluación
Propuesta: CC-03-2003
Inf. Parcial 31.08.2004: CC-02-2005, 22.04.2005
Inf. Parcial 31.08.2005: CC-05-2005
Inf. Anual 31.08.2006: CC-09-2006, 31.10.2006
Inf. Parcial 31.08.2007: CC-11-2007, 30.10.2007
Inf. Anual 31.08.2008: CC-06-2008, 30.06.2008 Informe anual y solicitud de ampliación (01.09.2008 hasta 31.08.2012)
Inf. Anual 31.08.2009: CC-09-2009 B, 03.11.2009.
Inf. Anual 31.08.2010: Cc-12-18-2010, 03.12.2010, Informe y solicitud de ampliación (01.09.2008 hasta el 31.01.2013, se cambian los informes anuales para enero)
Inf. Anual 31.01.2012: CC-02-029-2012, 14.02.2012.formulario Dr. Rolando Pérez S.
Inf. Final 08.01.2013: Inf. Final y solicitud de ampliación (01.02.2013 hasta 31.01.2016) revisión CC-041-2013 formulario llenado Dr. Rolando Pérez.
Inf. Parcial 01.01.2014: CC-054-2014, Formulario Dra. Vanessa Smith C.
Inf. Parcial 01.01.2015: CC-067-2015, Formulario Dra. Vanessa Smith C.
Inf. Final 01.01.2016.

Se presenta para revisión del Consejo Científico:

- a) Informe final correspondiente al período 01.02.2013 hasta el 31.01.2016
- b) Solicitud de ampliación por 6 años más, desde el 01.02.2016 hasta el 31.01.2021.

Firma Director, IIP





c) Ratificación de la carga académica de los investigadores participantes en el programa.

Se procede a revisar el avance del informe por parte del Consejo Científico. La Dra. Smith comenta que se trata de un informe bien planteado en todos sus aspectos. Se destacan las principales actividades administrativas y académicas realizadas en el programa, la participación de investigadores/as en actividades académicas nacionales e internacionales, capacitaciones y diversas publicaciones.

El Consejo recomienda a los investigadores participantes del programa publicar en revistas de mayor impacto internacional.

El formulario de evaluación será completado por la Dra. Vanessa Smith C.

En cuanto a la solicitud de ampliación, el Consejo recomienda realizarla por un período de 5 años de acuerdo con la reglamentación vigente ya existente. Se ratifica además la carga académica de los investigadores que participan en el proyecto.

Profesor Investigador	Carga asignada
Dr. Guaner Rojas Rojas, Coordinador Académico	3/4 tiempo
M.Sc. Luis Rojas Torres	3/8 tiempo
M.SC. Karol Jiménez Alfaro	¼ Tiempo
Dra. Aida Mainieri Hidalgo	½ tiempo
Lic. Kenner Iván Ordóñez Lacayo	3/8 tiempo
Bach. Nelson Pérez Rojas	½ tiempo
Bach. Armel Brizuela Rodríguez	½ tiempo
Dra. Eiliana Montero Rojas	¼ tiempo
M.L. Karen Calvo Díaz	½ tiempo
M.Ed. Danny Cerdas Núñez	½ tiempo
M.L. Armando Ríos Sánchez,	½ tiempo

Se somete a votación del Consejo Científico la aprobación del informe parcial del programa 723-A3-906, la solicitud de ampliación de vigencia por 5 años más y la ratificación de carga académica de los investigadores participantes en el programa, teniendo el siguiente resultado: 5 votos a favor de los siguientes miembros presentes: Dra. Vanessa Smith C., Dr. Rolando Pérez S., Dra. Eiliana Montero R., Dr. Mauricio Molina D.

Con el resultado de la votación se acuerda:

1. Aprobar el informe parcial del programa 723-A3-906.
2. Aprobar la solicitud de ampliación de vigencia por 5 años más, desde el 01.02.2016 hasta el 01.02.2020.

Firma Director, IIP





3. Aprobar la ratificación de carga académica de los investigadores del programa:
ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

10:13 am. La Dra. Smith le solicita al Dr. Mauricio Molina D., que presida la sesión ya que se encuentra involucrada en la próxima revisión.

- **Proyecto Asesoría técnica para la construcción de pruebas estandarizadas de conocimiento para la selección de personal profesional en el Régimen de Servicio Civil, N° 723-B4-417 (Cuenta FUNDEVI 2872-01), a cargo de la Dra. Eiliana Montero R., y la Dra. Vanessa Smith-C.**

Histórico de evaluación

Propuesta: Dr. Rolando Pérez S.

Inf. Parcial 30.11.2014: CC-067-2015, formulario Dr. Rolando Pérez S.

Inf. Parcial 18.12.2015:

Inf. Parcial 16.12.2016:

Inf. Final. 15.12.2017:

- a) Informe parcial.
- b) La Dra. Montero solicita una modificar su carga académica en la actividad, a 1/16 con el fin de coordinar las acciones necesarias para formalizar un finiquito o renegociación del Contrato 2015-009. La investigadora devengará un salario bruto, de \$290.928.08 por mes, a partir de la fecha del recibido del oficio DG-035-2015 en nuestro instituto 02.02.2015.

La solicitud de modificación de la carga académica se basa en que según oficio antes mencionado, en la Ley 9341 del presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2016, no se incorporaron os recursos para ejecutar la fase III de la Asesoría, por lo que no cuentan actualmente con recursos suficientes para continuar con el proyecto.

Adicionalmente la Dra. Smith informa que está llegando nueva información de parte de la DGSC en la cual se informa sobre la designación de presupuesto parcial para continuar con la Fases restantes del proyecto, lo que implica una renegociación de los productos. Aspectos que se informarán en una próxima sesión.

Se somete a votación de los miembros del Consejo Científico la aprobación del informe parcial y de la solicitud de modificación de carga académica de la Dra. Eiliana Montero R., en el proyecto 723-B4-417, teniendo el siguiente resultado: 3 votos a favor de los siguientes miembros presentes: Dr. Mauricio Molina D, M.Sc. Manuel Solano, Dr. Rolando Pérez S., (se inhiben de votar la Dra. Vanessa Smith C., y la Dra. Eiliana Montero R.)

Firma Director, IIP





Con el resultado de la votación se acuerda:

1. Aprobar el informe parcial del proyecto 723-B4-417.
2. Aprobar la solicitud de modificar su carga académica de la Dra. Eiliana Montero Rojas, investigadora principal en la actividad, a 1/16 con el fin de coordinar las acciones necesarias para formalizar un finiquito o renegociación del Contrato 2015-009. La investigadora devengará un salario bruto, de \$290.928.08 por mes, a partir de la fecha del recibido del oficio DG-035-2015 en nuestro instituto 02.02.2015.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

11:26 am., la Dra. Smith preside nuevamente la sesión.

- **Programa *Violencia y Sociedad*, N° 723-B4-901.**

Histórico de evaluación

Propuesta: Dra. Vanessa Smith C., Dra. Alice Pérez S.

Inf. Parcial 31.12.2014: CC-066-2014, 28.11.2014 Formulario Dra. Vanessa Smith C.

Inf. Final 31.12.2015: CC-077-2015 Ampliación vigencia hasta 15.03.2018.

Inf. Parcial 28.03.2017:

Inf. Final 28.03.2018:

- a) Por solicitud de la VI (VI-713-2016) de acuerdo con la última ampliación de vigencia al programa, la investigadora presenta para el aval del Consejo Científico el cronograma y presupuesto para los años 2017 y 2018.
- b) Para información se presenta el oficio IIP-DOC-02-038-2016, en donde se solicita a la VI colaboración presupuestaria para realizar del 29.11.2016 al 02.12.2016 un Simposio Internacional sobre Violencia y Sociedad.

Se somete a votación de los miembros del Consejo Científico el aval del cronograma y presupuesto para el programa 723- B4-901, para los años 2017 y 2018, teniendo el siguiente resultado: 5 votos a favor de los siguientes miembros presentes: Dra. Vanessa Smith C., Dr. Rolando Pérez S., M.Sc. Manuel Solano B., Dr. Mauricio Molina D., Dra. Eiliana Montero R.

Con el resultado de la votación se acuerda:

1. Aprobar el cronograma y presupuesto para el programa 723-B4-902, para el programa Violencia y sociedad, 723-B4-901, para los años 2017 y 2018.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

- **Actividad. *Recapitulando casi una década de desarrollo e investigación de la Prueba de Razonamiento con Figuras* N° 723-B5-347, a cargo del Dr. Odir Rodríguez Villagra.**

Histórico de evaluación

Propuesta: Dra. Vanessa Smith C.

Inf. Final 29.02.2016:

Firma Director, IIP





El investigador solicita una prórroga de compromiso para la entrega del informe final de la actividad hasta el 30.04.2016, sin carga académica para el investigador. Esto con el fin de finalizar la escritura del producto de la actividad.

Se somete a votación de los miembros del Consejo Científico la solicitud de prórroga de compromiso para la entrega del informe final de la actividad 723-B5-347, teniendo el siguiente resultado: 5 votos a favor de los siguientes miembros presentes: Dra. Vanessa Smith C., Dr. Rolando Pérez S., M.Sc. Manuel Solano B., Dr. Mauricio Molina D., Dra. Eiliana Montero R.

Con el resultado de la votación se acuerda:

1. Aprobar la solicitud de prórroga de compromiso para la entrega del informe final de la actividad 723-B5-347, para el 30.04.2016 sin carga académica para el Dr. Odir Rodríguez Villaga.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

- Proyecto ***Escuela para padres y madres: temas del desarrollo de nuestros niños, niñas y adolescentes***, resolución ED-2532, a cargo del Dr. Mariano Rosabal C.

Histórico de evaluación

Propuesta.: Dr. Javier Tapia V., Dra. Ana Teresa Álvarez H.

Inf. Anuales: se amplía por año y se revisan en el Consejo Científico.

Se presenta el informe anual del 2015, la solicitud de prórroga de la vigencia del proyecto durante todo el año 2016 y la solicitud de mantener la carga del investigador principal del 01/01/2016 y hasta el 31/12/2016, Dr. Mariano Rosabal Coto con presupuesto del IIP. Además se solicita consignar la participación del a Dra. Henriette Raventós como investigadora asociada 1/8TC (presupuesto CIBCM) y con ¼ TC a la Dra. Mónica Salazar Villanea con presupuesto del IIP.

Se somete a votación de los miembros del Consejo Científico la aprobación del informe anual y la solicitud de ampliación de vigencia por un año calendario; así como la carga académica del Dr. Mariano Rosabal Coto, por ¼ TC. Se ratifica la prórroga de la investigadora colaboradora Dra. Henriette Raventós con presupuesto del CIBCM y de la Dra. Mónica Salazar Villanea presupuesto IIP, teniendo el siguiente resultado: 5 votos a favor de los siguientes miembros presentes: Dra. Vanessa Smith C., Dr. Rolando Pérez S., M.Sc. Manuel Solano B., Dr. Mauricio Molina D., Dra. Eiliana Montero R.

Con el resultado de la votación se acuerda:

1. Aprobar el Informe Anual del Proyecto ED-2532.
2. Aprobar la ampliación del Proyecto ED-2532 por un año calendario (01.01.2016 al 31.12.2016), coordinado por el Prof. Dr. Mariano Rosabal Coto, con una carga de ¼ TC del presupuesto ordinario del IIP.





3. Avalar la participación de la investigadora asociada Dra. Henriette Raventós con presupuesto del CIBCM y la Dra. Mónica Salazar Villanea con presupuesto IIP.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

- Solicitud de la Dra. Eiliana Montero R., cambio de nombre del proyecto *Estudios de validez de las pruebas que se realizan como requisitos especiales en la UCR, primera etapa: carreras de Diseño Gráfico, Artes Plásticas, Odontología y Arquitectura, 723-B5-337.*

Histórico de evaluación

Propuesta.: Dra. Vanessa Smith C., Dr. Guaner Rojas R.

Inf. Parcial 31.12.2016:

Inf. Final 31.12.2017:

La investigadora solicita quitar la carrera Odontología del título del proyecto, ya que esta unidad académica no utiliza más pruebas de requisitos especiales, de acuerdo con el oficio presentando.

Se somete a votación de los miembros del Consejo Científico la solicitud de cambio de título del proyecto 723-B5-337, teniendo el siguiente resultado: 4 votos a favor de los siguientes miembros presentes: Dra. Vanessa Smith C., Dr. Rolando Pérez S., M.Sc. Manuel Solano B., Dr. Mauricio Molina D., Dra. Eiliana Montero R. (se inhibe de votar por ser parte del proyecto)

Con el resultado de la votación se acuerda:

1. Aprobar la solicitud de cambio de título del proyecto 723-5-337, quedando de la siguiente forma *Estudios de validez de las pruebas que se realizan como requisitos especiales en la UCR, primera etapa: carreras de Diseño Gráfico, Artes Plásticas y Arquitectura.*

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Los próximos asuntos quedaran para la próxima sesión, para lo cual se informara a la VI del debido cumplimiento de los requisitos por parte de los investigadores.

- Proyecto *La co-narración de conflictos de identidad personal en contexto biográfico: jóvenes adolescentes hablan con sus figuras primarias de apego, N° 723-B3-308*, a cargo del Dr. Javier Tapia V.

Histórico de evaluación

Propuesta: Dra. Ana María Carmiol B., Dra. Mónica Salazar V.

Inf. Parcial 31.05.2014:

CC-064-2014, 26.09.2014 ampliación vigencia 01.05.2015 al 31.12.2015.

Inf. Final 30.04.2015 28.02.2016:

Informe final.

Firma Director, IIP





- Actividad *Modelos de covarianza en factores de autorregulación asociados a la higiene de manos, actividad física y consumo de frutas y vegetales: equivalencias y diferencias entre grupos*, N° 723-B5-763, a cargo del Dr. Benjamín Reyes F.

Histórico de evaluación

Propuesta: Dra. Vanessa Smith C.

Inf. Final.31.12.2016:

Informe final.

- Actividad *Patrones de EEG asociados a estas emocionales*, N° 723-B5-339, a cargo de la Bach. Tracy Sánchez P., como investigadores asociados Dra. Vanessa Smith C., Dr. Rolando Pérez S., Dr. Mauricio Molina D.

Histórico de evaluación

Propuesta: Dr. Domingo Campos R.

Inf. Final.31.07.2016

La investigadora presenta una solicitud de ampliación de vigencia de la actividad por un año más desde el 01.08.2016 hasta el 31.07.2017. Con el fin de incluir nuevos análisis asociados a los patrones emocionales. Se solicita, la carga académica de los investigadores participantes.

ARTÍCULO VIII: Elección del Representante del Consejo Asesor escogido por el Consejo Científico, por el período del 04.10.2015 hasta el 04.10.2017.

La Dra. Vanessa Smith, informa que se debe realizar la reelección del Representante escogido por el Consejo Científico para el Consejo Asesor del Instituto de Investigaciones Psicológicas. Propone nuevamente al Dr. Mariano Rosabal Coto, profesor asociado y quien en conversación previa, se expresó de acuerdo en asumir este cargo. No hay más propuestas.

Se procede a realizar la votación abierta, teniendo el siguiente resultado: 5 votos a favor, 0 votos en contra.

Se somete a votación de los miembros del Consejo Científico la aprobación de la reelección del Dr. Mariano Rosabal Coto, como Representante escogido por el Consejo Científico para el Consejo Asesor del Instituto de Investigaciones Psicológicas, teniendo el siguiente resultado: 5 votos a favor de los siguientes miembros presentes Dra. Vanessa Smith C., Dr. Rolando Pérez S., M.Sc. Manuel Solano B., Dr. Mauricio Molina D., Dra. Eiliana Montero R.

Con el resultado de la votación se acuerda:

1. Aprobar la reelección del Prof. Dr. Mariano Rosabal Coto, como Representante del Consejo Asesor, escogido por el Consejo Científico del Instituto de Investigaciones Psicológicas por un período de dos años, desde el 04.10.2015 hasta el 03.10.2017, sin carga académica para el investigador.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Firma Director, IIP





ARTÍCULO IX: Programación de sesiones del Consejo Científico para el 2016.

La Dra. Smith presenta las fechas de programación para las Sesiones del Consejo Científico para el 2016, solicita a los miembros incluir en sus agendas esta programación.

26.02.2016	18.03.2016	15 y 29.04.2016
27.05.2016	24.06.2016	05.08.2016
26.08.2016	30.09.2016	28.10.2016
25.11.2016	09.12.2016	

ARTÍCULO X: Varios.

No hay.

Finaliza la sesión a las 11:35 am.


Rolando Pérez Sánchez Ph.D.
Secretario


Dra. Vanessa Smith-Castro
Directora
Consejo Científico del IIP

C:\TRABAJO\Consejo Científico\CC-2016 CC-078-2016.doc



Firma Director, IIP

